

 Vigilada Mineducación	GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO:	GI-BU-02
	SOLICITUD DE CONSULTAS MÉDICAS, PSICOLÓGICAS Y ODONTOLÓGICAS		VERSIÓN:	01
FECHA:			30/09/2019	
PÁGINA:			1 de 4	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
Profesional Bienestar Universitario	Líder de Gestión de Bienestar Universitario	Líder de Calidad		

1. OBJETIVO

Orientar al estudiante de la Universidad Francisco de Paula Santander, en la utilización de los servicios de asistencia médica, odontológica y psicológica con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

2. ALCANCE

Aplica para todos los profesionales del área de Médica, Odontológica, Psicológica y de Enfermería de la División de Servicios Asistenciales y de Salud de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y los estudiantes, docentes y empleados que requieran servicio de consulta en medicina general, en odontología o en prevención en la Universidad Francisco de Paula Santander, cumpliendo con los requisitos señalados en el contenido.

3. DEFINICIONES

3.1 Asesoría psicológica y psicosocial. Apoyo o consejo que se presta a los consultantes, para la toma de decisiones mediante la atención psicológica y propuestas de intervención para el crecimiento personal y mejoramiento de la calidad de vida.

3.2 Consulta médica. Servicio de salud que se presta a la comunidad universitaria, consistente en la consulta y formulación en medicina general y preventiva, previo pago de los derechos pecuniarios por este concepto. (Acuerdo 016 de 2008)

3.3 Consulta odontológica y preventiva. Servicio de salud que se presta a la comunidad universitaria, consistente en la consulta odontológica y preventiva para los siguientes casos: exodoncia con anestesia, obturaciones de amalgama y resina, profilaxis y formulación de medicamentos, previo pago de los derechos pecuniarios por este concepto. (Acuerdo 016 de 2008)

3.4 Población Beneficiaria. La población estudiantil de los diferentes programas académicos de la Universidad, favorecida de las acciones de promoción de hábitos de vida saludables y cuidado de la salud física y psicológica.

3.5 Programa Cuenta Conmigo. Conjunto de iniciativas para el direccionamiento de estrategias que permiten articular los diferentes estamentos de la comunidad Universitaria mediante actividades académicas y psicosociales con el propósito de garantizar la permanencia y graduación estudiantil contribuyendo con el proceso de calidad académica en la Universidad.

3.6 Historia Clínica. Documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley. (Resolución 1995 de 1999).

3.7 Vicerrectoría de Bienestar Universitario. Dependencia adscrita a la Rectoría, encargada de programar y coordinar las actividades y servicios que orientan al desarrollo físico, mental, espiritual y social de los estudiantes, profesores y demás empleados vinculados a la Institución, y además, servir como vínculo entre los egresados y jubilados de la Universidad Francisco de Paula Santander. (Acuerdo 126 de 1994).

	GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:	GI-BU-02
	SOLICITUD DE CONSULTAS MÉDICAS, PSICOLÓGICAS Y ODONTOLÓGICAS		VERSIÓN:
		FECHA:	30/09/2019
		PÁGINA:	2 de 4
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Profesional Bienestar Universitario	Líder de Gestión de Bienestar Universitario	Líder de Calidad	

4. CONTENIDO

La Universidad Francisco de Paula Santander, para el cumplimiento de las funciones de servicios de salud, asistencia primaria, prevención y asistencia psicosocial, cuenta con la Unidad de Servicios Asistenciales y de Salud, para administrar los servicios a la comunidad universitaria. La prestación de los servicios se realizará únicamente dentro de los periodos académicos regulares. Para el efecto la Unidad, cuenta con horarios de atención a la comunidad universitaria, en el Edificio de Bienestar Universitario, Aula Sur:

- Medicina General (Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.)
- Consulta Odontológica (Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.)
- Asesoría Psicológica (Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.)

Igualmente, la Universidad, publica los valores a cancelar por concepto de consulta médica u odontológica en el sitio web de la Universidad, menú Derechos Pecuniarios, correspondiente al 0.3% de 1 SMMLV. (Ver <https://ww2.ufps.edu.co/vicerrectoria/vicerrectoria-administrativa/527>)

Para acceder a los servicios de consultas médicas, psicológicas y odontológicas se deben considerar las siguientes actividades, dentro del esquema incluido como Anexo 1:

Actividad 1: Realizar la solicitud. El estudiante presenta solicitud de información en Bienestar Universitario, sobre el tipo de consulta a realizar, ya sea médica, odontológica y psicológica.

Actividad 2: Realizar pago. El estudiante efectúa el pago en tesorería por concepto de consulta médica u odontológica, si fuere el caso.

Actividad 3: Presentar comprobante. El estudiante presenta el comprobante de pago y carnet para solicitar la cita médica u odontológica. Las consultas psicológicas no tienen costo.

Actividad 4: Solicitar cita. El estudiante diligencia el formato referente a "Datos de información".

Actividad 5: Búsqueda de la historia clínica. Si el estudiante ha asistido con anterioridad a consulta, se realiza la búsqueda de su historia clínica. Si el estudiante asiste por primera vez, se inicia con el diligenciamiento.

Actividad 6: Diligenciar registro diario de consulta. Los profesionales del área de Médica, Odontológica y Psicológica diligencian el formato de registro diario de consulta con la firma del usuario y del profesional con su número de tarjeta.

Actividad 7: Archivar historias clínicas. Archivo de historias clínicas de los usuarios atendidos.

Actividad 8: Programación de nuevas citas. Programación de nueva cita o asesoría en el tiempo establecido por el profesional de la salud.

	GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO:	GI-BU-02
	SOLICITUD DE CONSULTAS MÉDICAS, PSICOLÓGICAS Y ODONTOLÓGICAS		VERSIÓN:	01
FECHA:			30/09/2019	
PÁGINA:			3 de 4	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Profesional Bienestar Universitario		Líder de Gestión de Bienestar Universitario		Líder de Calidad

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE DE APROBACIÓN
01	Creación del documento.	30/09/2019	Líder de Calidad

 Vigilada Mineducación	GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:	GI-BU-02
	SOLICITUD DE CONSULTAS MÉDICAS, PSICOLÓGICAS Y ODONTOLÓGICAS	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/09/2019
		PÁGINA:	4 de 4
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Profesional Bienestar Universitario	Líder de Gestión de Bienestar Universitario	Líder de Calidad	

ANEXOS

ANEXO 1. RUTA PARA LA SOLICITUD DE CONSULTAS MÉDICAS, PSICOLÓGICAS Y ODONTOLÓGICAS.

